078223 2446
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DICTAMEN U.O.C

OBJETO: **Emitir dictamen sobre cancelación del Proceso Licitatorio de la C.D Nº 22/2023 "CONSULTORIA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID N.º 436.288.-**

ANTECEDENTES

Que, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), ha iniciado el llamado de Contratación Directa N.º 22/2023 "CONSULTORIA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" - ID 436.288, Rubro 589.-

En fecha 01 de Noviembre del corriente se efectuó el acto de apertura; en el cual se presentaron 2(dos) oferentes; no habiéndose completado la cantidad mínima de oferentes establecida en las reglamentaciones vigentes; por lo que se efectuó una prorroga a este proceso, el cual fue publicado en el SICP.-

El Acta de Apertura Técnica se efectuó el dia 08 de noviembre del presente año, en el cual se presentaron 3(tres) oferentes; cumpliento asi la cantidad minima establecida en las reglamentaciones vigentes.-

Asi mismo, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización

Considerando; el Memorandum presentado por el Director de Obras de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido por el Fiscal de Obra de Municipalidad, que dice lo siguiente;

Por este medio solicito la ampliación de los siguientes proyectos:

•Reparación total de Salón Municipal.

•Reparaciones varias – Club Social y Deportivo Municipal "Dos Bocas".

•Construcciones de obras de Uso Público – Empedrados.

•Construcción de Portal de Acceso a la ciudad; realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC.

Por lo expuesto se concluye: RECOMENDAR LA CANCELACION DEL PRESENTE LLAMADO, teniendo en cuenta el Memorandum presentado por el Director de Obras de la Municipalidad en el cual solicita la ampliación de los proyectos que se pretenden diseñar a traves de este llamado, en concordancia con la Ley de Contrataciones Publicas N.º 2051/03 Art. 31- CANCELACION DE LA LICITACIÒN, en base a los parámetros mencionados, se eleva el presente dictamen y pone a consideración de la Máxima Autoridad CANCELAR LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.º 22/2023 "Consultoria para la Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 436.980, a fin de elaborar una nueva propuesta teniendo en cuenta las recomendaciones mencionadas más arriba.-

Es mi dictamen. -

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones